



SAN LUIS, 13 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE-9861/2026. Área N° 7 “Estrategias de Producción”, del Departamento de Comunicación, solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, con temas relativos a “Práctica Integral de Televisión III”, para la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con destino al área de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Recibo de Documentación N° 6919/2026, el Área N° 7 “Estrategias de Producción”, del Departamento de Comunicación, solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, con temas relativos a “Práctica Integral de Televisión III”, para la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, con destino al área de referencia.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, Ordenanza Consejo Directivo N° 10/2025 (OCD04-10/2025) y Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Que a Providencia N° 39819/2026, el Consejo Departamental procede a elevar la nómina de Profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que la difusión de la convocatoria a Inscripción de Aspirantes, deberá realizarse de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023, durante CINCO (5) días, utilizando los medios de difusión que la Facultad disponga.

Que a Providencia N° 20579/2026, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, Semiexclusivo, Suplente, con temas relativos a “Práctica Integral de Televisión III”, para la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, destinado al Área N° 7 “Estrategias de Producción”, del Departamento de Comunicación.

ARTÍCULO 2º.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día martes 18 de agosto de 2026 hasta el día lunes 24 de agosto de 2026, la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde las 8:00 horas del día MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (26-08-2026), hasta las 12:00 horas del día VIERNES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (28-08-2026), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º. - Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes:

TITULARES:

PROF. Alejandra NODAR

PROF. Renata LOYOLA

PROF. Ernesto ELORZA

SUPLENTES:

PROF. Isabel SÁNCHEZ BOUSQUET

PROF. Fernando SAAD

PROF. Florencia PEREYRA

ARTÍCULO 5º.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias



Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) o más archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente, que obra en Anexo de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° UNO (1) o más archivo/s PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 o N° 15/1997, según corresponda. Requisitos: Los archivos en PDF no podrán ser superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de que se exceda el tamaño, se deberá dividir en la cantidad de archivos necesarios, identificando a los mismos con orden correspondiente. Ejemplo: Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 1 del total enviados Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 2 del total enviados... etc. Los archivos escaneados de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se recepcionarán en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico o u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la inscripción por parte de los aspirantes al presente concurso, implica conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente, según corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr.
LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/08/2026 13:16:57
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/08/2026 13:54:18
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 13/08/2026 14:02:44
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo